

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## COMISIÓN EUROPEA

## COVOCATORIA DE PROPUESTAS LIFE+ DE 2011

(2011/C 62/07)

La Comisión invita a las entidades registradas en la Unión Europea a presentar propuestas para la convocatoria LIFE+ de 2011.

**Solicitudes**

Las propuestas han de presentarse en formularios de solicitud específicos. Los formularios, así como la guía para la presentación de solicitudes que incluye explicaciones detalladas sobre la subvencionabilidad y los procedimientos, pueden obtenerse en el sitio Internet de la Comisión en la siguiente dirección:

<http://ec.europa.eu/environment/life/funding/lifeplus.htm>

Las propuestas completadas han de presentarse en CD-ROM o DVD.

**Beneficiarios**

Podrán presentar propuestas las entidades establecidas en los Estados miembros de la Unión Europea, tanto las instituciones como los agentes u organismos públicos o privados.

**El presente anuncio abarca los siguientes temas:**

## 1. Naturaleza y biodiversidad LIFE+

*Objetivo principal:* proteger, conservar, restaurar, supervisar y facilitar el funcionamiento de los sistemas naturales, los hábitats naturales y la flora y la fauna silvestres, con el fin de detener la pérdida de biodiversidad, y, en particular, la diversidad de recursos genéticos, en la Unión Europea.

## 2. Política y gobernanza medioambientales LIFE+

*Objetivos principales:*

- **Cambio climático:** estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero en un nivel que impida un calentamiento global superior a 2 °C.
- **Agua:** contribuir a la mejora de la calidad del agua desarrollando medidas rentables para conseguir un buen estado ecológico con vistas a elaborar planos hidrográfico de cuenca con arreglo a la Directiva 2000/60/CE (Directiva marco del agua).
- **Aire:** alcanzar niveles de calidad del aire que no den lugar a riesgos o efectos negativos significativos en la salud humana y el medio ambiente.
- **Suelo:** proteger y garantizar un uso sostenible del suelo conservando sus funciones, evitando las amenazas para el suelo, reduciendo los efectos de las mismas y restaurando los suelos degradados.
- **Medio ambiente urbano:** contribuir a mejorar el comportamiento medioambiental de las zonas urbanas europeas.

- **Ruido:** contribuir al desarrollo y la aplicación de políticas en materia de ruido ambiental.
- **Productos químicos:** mejorar la protección del medio ambiente y la salud frente a los riesgos que suponen los productos químicos a más tardar en 2020 mediante la aplicación de la legislación sobre productos químicos, en especial el Reglamento (CE) n° 1907/2006 (REACH) y la estrategia temática sobre el uso sostenible de los plaguicidas.
- **Medio ambiente y salud:** desarrollar la información de base para la política de medio ambiente y salud (Plan de Acción Medio Ambiente y Salud para 2004-2010).
- **Recursos naturales y residuos:** desarrollar y aplicar políticas dirigidas a garantizar la gestión y el uso sostenibles de los recursos naturales y los residuos, mejorando el comportamiento medioambiental de los productos, los modelos de producción y consumo sostenibles y la prevención, recuperación y reciclado de residuos; contribuir a la aplicación efectiva de la Estrategia Temática sobre Prevención y Reciclado de Residuos.
- **Silvicultura:** proporcionar, especialmente a través de una red de coordinación de la UE, una base completa y concisa de información pertinente a efectos de la elaboración de políticas en campos tales como el forestal, el cambio climático (impacto en los ecosistemas forestales, atenuación, efectos de sustitución), la biodiversidad (información de base y zonas forestales protegidas), los incendios forestales, la situación de los bosques y su función protectora (agua, suelo e infraestructuras), así como contribuir a la protección de los bosques contra los incendios.
- **Innovación:** contribuir al desarrollo y la demostración de enfoques políticos, tecnologías, métodos e instrumentos innovadores para apoyar la aplicación del Plan de Actuación a favor de las Tecnologías Medioambientales (ETAP).
- **Enfoques estratégicos:** fomentar la aplicación y ejecución efectivas de la legislación medioambiental de la Unión Europea y mejorar la base de conocimientos para la política medioambiental; mejorar el comportamiento medioambiental de las PYME.

### 3. Información y Comunicación LIFE+

*Objetivo principal:* divulgar información y fomentar la sensibilización en torno a los temas medioambientales, incluida la prevención de incendios forestales; respaldar las medidas de acompañamiento como información, actividades y campañas de comunicación, conferencias y formación, incluida la formación en prevención de incendios forestales.

### Porcentajes de cofinanciación de la UE

#### 1. Proyectos sobre naturaleza y biodiversidad LIFE+

- El porcentaje de la contribución financiera de la Unión Europea ascenderá como máximo al 50 % de los gastos subvencionables.
- Excepcionalmente, se aplicará un porcentaje máximo de cofinanciación de hasta un 75 % a las propuestas dedicadas a hábitats o especies prioritarias recogidas en las Directivas sobre aves y hábitats.

#### 2. Política y gobernanza medioambientales LIFE+

- El porcentaje de la contribución financiera de la Unión Europea ascenderá como máximo al 50 % de los gastos subvencionables.

#### 3. Información y Comunicación LIFE+

- El porcentaje de la contribución financiera de la Unión Europea ascenderá como máximo al 50 % de los gastos subvencionables.

### Plazo de presentación

Las propuestas de proyectos se presentarán a las autoridades nacionales competentes antes del **18 de julio de 2011** y se enviarán a las autoridades nacionales del Estado miembro en el que esté registrado el beneficiario. A continuación, las autoridades nacionales presentarán las propuestas a la Comisión antes del **9 de septiembre de 2011**.

### Presupuesto

El presupuesto general para las subvenciones de las actividades de los proyectos de LIFE+ en 2011 es de 267 431 506 EUR. Al menos un 50 % del importe arriba mencionado se asignará a medidas de apoyo a la conservación de la naturaleza y la biodiversidad.

Las asignaciones financieras nacionales indicativas para 2011 serán las siguientes:

(EUR)

País	Importe indicativo	País	Importe indicativo	País	Importe indicativo
AT	5 173 981	FI	7 110 142	MT	2 526 420
BE	5 569 385	FR	27 037 254	NL	8 204 966
BG	8 865 830	GR	9 485 287	PL	17 763 612
CY	2 591 391	HU	6 895 995	PT	7 143 727
CZ	5 702 526	IE	4 071 357	RO	11 277 858
DK	4 622 124	IT	23 509 232	SE	8 837 155
DE	30 305 020	LT	2 936 886	SI	5 410 942
EE	3 517 197	LU	2 920 329	SK	6 152 190
ES	26 307 202	LV	2 570 998	UK	20 922 502
				Total	267 431 506

#### Más información

Se puede obtener más información, incluidos los formularios y la guía para la presentación de solicitudes, en la página web de LIFE:

<http://ec.europa.eu/environment/life/funding/lifeplus.htm>

También se puede contactar con las autoridades nacionales pertinentes:

<http://ec.europa.eu/environment/life/contact/nationalcontact/index.htm>